

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, comunicándole que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales declaró infundado el impedimento que fuera propuesto por este despacho dentro del proceso de la referencia y ordena su devolución a este despacho para continuar con el trámite del proceso. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 04 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
 Demandante: **BANCO DEL OCCIDENTE S.A.**
 Demandado: **CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS**
 Radicado: **170014003010-2019-00683-00**

Según el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, en su providencia de fecha 27 de noviembre del año que avanza, mediante la cual ordena la devolución del expediente a este despacho y ordena continuar con el conocimiento y trámite del mismo.

En consecuencia, se ordena continuar con el trámite y conocimiento del proceso de la referencia y por secretaría se realicen las anotaciones correspondientes.

Conforme a lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante auto del 27 de febrero del 2020, el despacho accedió a la notificación a través de centro de servicios judiciales de la parte demandada, se ordena enviar la documentación necesaria al centro de servicios judiciales civil y familia, para que realice la notificación personal del demandado **CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS**.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No.152 del 07 de diciembre del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05bb266c5006a93f1bc6668b913245465a8775215a5f2068c807481426d08ee0

Documento generado en 04/12/2020 02:52:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>